



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

4979 Anuncio de modificación de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local. Inicio de expediente de oficio genérico. Expediente N.º: 8906/2023.

Por la Alcaldía-Presidencia, se ha dictado Resolución N.º 2025-4318 con fecha 30 de septiembre de 2025, de la siguiente transcripción literal:

«VISTO que por esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución N.º 2023-2207 de 22 de junio de 2023, se acordó nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

- D.ª María Josefa Benzal Martínez.
- D. Francisco Javier Pacheco Jiménez.
- D. Eufemio Pacheco Rocamora.
- D.ª María Carmen Guevara Cambronero.
- D. Pedro Pascual Lamas.

VISTO que por esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución n.º 2025-1415 de fecha 7 de abril de 2025, se acordó separar al concejal D. Pedro Pascual Lamas de la Junta de Gobierno Local y nombrar nuevo miembro de la misma a D.ª Josefa Lajara Meroño.

VISTO que en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 17 de septiembre de 2025, tomó posesión como concejal de este ayuntamiento D.ª Isabel Padilla Cano.

VISTO que el artículo 23.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que «La Junta de Gobierno Local se integra por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno».

CONSIDERANDO necesario modificar la composición de la Junta de Gobierno Local con el objeto de una reorganización interna, así como las competencias delegadas en la misma.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 41, 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en uso de las atribuciones que me confiere la citada legislación

Resuelvo

Primero. Revocar el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno operada a favor de los miembros de la Junta de Gobierno Local, mediante Resoluciones N.º 2023-2207 de 22 de junio de 2023 y 2025-1415 de fecha 7 de abril de 2025, dictadas ambas por esta Alcaldía-Presidencia.



Segundo. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

- D.^a María Josefa Benzal Martínez.
- D. Antonio Luís López Campoy.
- D. Eufemio Pacheco Rocamora.
- D. Pedro José Sánchez Sánchez.
- D.^a Josefa Lajara Meroño.

Tercero. Modificar las competencias delegadas a la Junta de Gobierno Local por Resolución N.^º 2023-2207 de 22 de junio de 2023, correspondiendo a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde-Presidente en el ejercicio de sus atribuciones, todas aquellas competencias susceptibles de delegación conforme al artículo 21 apartado 3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con la salvedad de aquellas que sean delegadas expresamente a favor de miembros de la Junta de Gobierno Local, así como el ejercicio de la potestad sancionadora, excepto en aquellos casos que haya otorgado una delegación genérica a favor de algún miembro de la Corporación, las atribuciones de gestión y resolución de las materias relativas al reconocimiento de las obligaciones de los gastos correspondientes a las nóminas de los empleados y las cuotas de la Seguridad Social, de los expedientes de la omisión de función interventora y modificaciones presupuestarias, así como del área de estadística, que se reserva para esta Alcaldía. Asimismo, la Junta de Gobierno Local ostentará la competencia de resolver los recursos de reposición contra los actos dictados por ella.

Cuarto. Notificar personalmente la presente resolución a los interesados, considerándose aceptada tácitamente por los designados, si dentro del plazo de tres días hábiles contados desde su notificación no se hace manifestación expresa en contra o se hace uso de la delegación.

Quinto. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo Art. 46.1 del citado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Los Alcázares, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la firma de esta.

Sexto. Dar traslado del nombramiento de los nuevos miembros de la Junta de Gobierno a los administradores de la aplicación Expert@ a fin de que se lleve a cabo las actuaciones necesarias en dicha aplicación para modificar la composición de dicho órgano colegiado.

Séptimo. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que celebre, de conformidad con el citado artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.»

Lo que se hace público de conformidad con lo contenido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Los Alcázares (Murcia), a 1 de octubre de 2025.—El Alcalde-Presidente, Mario Ginés Pérez Cervera.—La Secretaria, Ana Belén Saura Sánchez.